Convocatoria Innovación Alimentaria: "Chile Connected, EEUU"

Tipo de Convocatoria: Bienes
Formato: Virtual
Costos: Sin pago de cuota de participación.
Fecha de ejecución actividad: Entre el 16 de mayo y 30 de junio de 2022
Cupos: 5
Cierre postulaciones: 6 de mayo de 2022, a las 12:00 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas del sector de la innovación alimentaria a participar del programa Chile Connected en EEUU.

Este programa está dirigido a empresas chilenas que tengan presencia de sus productos en cadenas de supermercados y/o en cadenas de tiendas de alimento de Estados Unidos (se excluye la presencia en canal e-commerce) y que deseen ampliar su presencia en este canal principalmente en la costa Noreste.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:

    1. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
    2. Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
    3. Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
    4. Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.

2. Empresas exportadoras actuales al mercado de Estados Unidos, entre los años 2019 y 2021, conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas, y que deseen ampliar su presencia en el canal retail

(supermercados, tiendas gourmet, entre otros. Se excluye el canal e-commerce). Las compañías pueden estar exportando con marca propia o privada al mercado norteamericano.

3. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 06/05/2022 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Declaración jurada simple que indique que la compañía ha tenido ventas en alguna cadena de supermercados o cadena de tiendas de alimentos en EEUU
5. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
6. Presentación de la empresa y brochure con los productos que desea ingresar al mercado.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile desarrollará, en conjunto con un bróker local del mercado de destino, un programa que incluye:

- Dos reuniones virtuales con el bróker especialista para detectar las necesidades de la empresa, definir sus objetivos y elaborar una estrategia a seguir para la captación de nuevos clientes.
- El bróker identificará potenciales clientes para las empresas chilenas a las cuales se les enviarán muestras de productos (los costos de envío de muestras son responsabilidad de la empresa adjudicada).
- Se realizará al menos una reunión virtual con un potencial cliente.
- Los costos de envío de muestras de productos al mercado son de exclusiva responsabilidad de cada empresa adjudicada.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA BIENES 2022			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	**Atributo**	**Puntaje**	**Ponderación**
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020, 2021)	4	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3	
	Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2	
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Pequeña	3	
	Micro	2	
	Grande	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG**: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM**: Un(a) profesional de la Oficina Comercial del mercado correspondiente.
- **SECTOR**: Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta**: Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado**: Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile**: Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
    - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020, 2021)	4
Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3
Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2
Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2
Grande	1

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliese con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Rossana Zamorano
Cargo: Jefa de Agro & Alimentos